



ACTA N° 16
COMISION DESARROLLO SOCIAL
10 DE ABRIL 2026

En Puerto Natales, a 10 de ABRIL de 2026, siendo las 10:07 horas, se da inicio a la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal, siendo presidida por la Concejala **Luz F. Levicoy Hernández**, con la asistencia de los Concejales, **Alejandro Cárdenas Aro**, **Jose Cuyul Rogel** y **Jorge Ruiz Aguila**.

I. ASISTENTES:

1.1 Directores y funcionarios municipales:

Director DIDECO Sebastián Lafaurie Rivera, Eva Sierra Izaguirre Oficina Asuntos del Concejo Municipal, como **MINISTRO DE FE** la Secretaria Municipal Katherine Burgos Vega.

1. TABLA A TRATAR:

1. Convenio Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores –ELEAM, por un monto de \$285.098.400

La presidenta de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 08.04.2026 para el efecto, se procede a tratar el punto de la tabla;

1. CONVENIO ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES – ELEAM, POR UN MONTO DE \$285.098.400

El director de Dideco menciona que se solicita aprobar la suscripción del presente Convenio del Eleam, que es un convenio de colaboración incluyendo la transferencia de recursos y su modalidad de pago en atención a su impacto social y la contribución a las personas mayores de la comuna, es importante destacar que se logró pasar de un convenio por un factor externo en una modalidad de 3 meses pasar a ser durante un año, lo que es un beneficio para las personas mayores que están en el establecimiento y para las personas que colaboran con este programa.

- Inicio del Convenio: 1 de mayo de 2026
- Término del Convenio: 30 de abril de 2027
- Monto de transferencia: \$285.098.400.-

Su transferencia será en 4 cuotas iguales de \$71.000.000 aprox., se tiene un cupo para 20 personas mayores residentes del Eleam, principalmente en situación de dependencia y vulnerabilidad social.

En la actualidad hay 19 cupos, queda uno por ocupar, que ya tiene una resolución para ocupar el número 20.

Hay que distinguir la relación contractual que tiene el municipio con la institución de Senama, por los reclamos o retrasos en pagos, no tiene nada que ver con el municipio, sino más bien, con la tardanza de la inyección del recurso por parte de Senama, eso se logró mejorar, la Sra. Alcaldesa realizó esta gestión con la Directora Nacional de Senama, para requerir que este convenio fuera de forma anual.

Igual mencionar la relación que hay con los dueños del inmueble Conapran con Senama, donde ellos por un acuerdo, en el año 2024, habían acordado la compra del inmueble con el Gobierno Regional, este compromiso de compra ha tenido retrasos, debido a un detalle técnico, había un problema en la tasación del inmueble porque había una parte mínima de la propiedad que no está regularizada, no tenía recepción final, se acordó con el Gobernador que se tasara la parte del inmueble que si estaba con recepción final, el tasador hizo su trabajo desde el Gobierno Regional, se ha oficiado en reiteradas oportunidades al Gobierno Regional solicitando información, como municipalidad no somos parte de este acuerdo.

El rol de la municipalidad es meramente administrativo, solo podemos postular el ingreso de los usuarios que califican para este dispositivo, pero la decisión final la entrega Senama.

Los usuarios del Eleam pasan a ser custodia del estado, las pensiones de los adultos son retiradas por el Senama, quienes administran estos recursos para el bienestar de los residentes y que forman parte del presupuesto que se ejecuta en cada establecimiento.

Resuelve: con la opinión favorable de los Sres. Concejales presentes, se colocara en tabla de la sesión de concejo de fecha 13.06.2026, para su aprobación, el Convenio Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores –ELEAM, por un monto de \$285.098.400,

II. DOCUMENTACION:

C.I. N°106 de fecha 23.06.2026.

Convenio entre la Municipalidad y Senama.

III. HORA DE TERMINO:

La presidenta de la comisión, Concejala Luz F. Levicoy, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 10:29 horas.



IV. VERIFICADORES:



Nombres y firmas (lista de asistencia):

 Natales CONCEJO MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES		Página	de
	LISTA DE ASISTENCIA		Fecha 18/07/22	Versión 05
			Formato aprobado por: Asesoría Jurídica	

Asunto: Comisión Desarrollo Social				Fecha: 10.04.2026	Hora inicio: 10:07
Unidad: Concejo Municipal				Lugar: Sala de sesiones	Hora término: 10:29.
Nº	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1.	Juz Fobio de leuon	Concejal	940217232		by leuon
2.	Alfonso Chazanga	Concejal			
3.	Dr. Luis L. R.	Concejal			
4.	Katherine Burgos	Concejal			
5.	Jose Luis Ojeda	Concejal			
6.	Sebastián López Rúa	Concejal			
7.	Concejal	Alfonso Chazanga	976211703		
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					



LUZ F. LEVICOY HERNANDEZ
Concejala
Presidenta Comisión Desarrollo Social

Distribución:

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaría Municipal